



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 79

VII LEGISLATURA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

[Moción 282](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento del número de inspectores de Trabajo en la Región de Murcia, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4479)

[Moción 283](#), sobre renta básica de inserción, formulada por D.<sup>a</sup> María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4479)

[Moción 284](#), sobre ampliación de ayudas para compra de vehículos, formulada por D.<sup>a</sup> Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4479)

[Moción 285](#), sobre apertura de expediente informativo de la gestión de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4480)

[Moción 286](#), sobre elaboración de un plan de medidas correctoras y preventivas para la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4481)

[Moción 288](#), sobre respuesta especial ante el crimen organizado en la Región, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular.

(pág. 4481)

[Moción 289](#), sobre adopción de medidas urgentes en apoyo de la empresa familiar, formulada por D. Amador López García, del G.P. Popular.

(pág. 4481)

[Moción 290](#), sobre comercio justo, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Aquilino Artero, del G.P. Popular.

(pág. 4482)

[Moción 291](#), sobre plan integral para el Mar Menor, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4483)

## **b) Para debate en Comisión**

[Moción 157](#), sobre constitución de una comisión en la industria “Conservas La Diosa”, de Calasparra, para hacer frente a las peticiones de los trabajadores, formulada por D. Jesús López García y D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 4484)

[Moción 159](#), sobre auditoría de gestión para evaluar el grado de eficiencia de la Administración educativa desde la implantación del proyecto Plumier, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4485)

[Moción 160](#), sobre estudio de viabilidad para ampliar el CEIP “Luis Costa”, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4485)

[Moción 162](#), sobre criterios para la elaboración del documento consecuencia del Acuerdo para la mejora del sistema educativo en la Región 2009-2012, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4486)

[Moción 163](#), sobre elaboración de un proyecto integral de conservación, rehabilitación y puesta en valor del alcázar-fortaleza de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4487)

[Moción 165](#), sobre elaboración de un plan integral contra la gripe A/H1N1, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4487)

[Moción 166](#), sobre estudio y restauración de la noria de Salmerón (Moratalla), formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4488)

[Moción 167](#), sobre dotación de recursos técnicos y humanos a la Inspección Técnica de Vehículos de Alcantarilla, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4488)

[Moción 168](#), sobre construcción de un centro multicultural en Caravaca, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4489)

## SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

#### a) Para debate en Pleno

[Interpelación 73](#), sobre razones para las reparaciones de la autovía RM-23, formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4490)

[Interpelación 74](#), sobre Plan Energético Regional, formulada por D.<sup>a</sup> Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4490)

[Interpelación 75](#), sobre evaluación del Plan de Salud 2003-2007, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4490)

### 3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 649 a 671 y 674 a 684.

(pág. 4490)

**6. Respuestas**

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 478, 479, 480, 516, 561, 562, 455, 456, 457, 459, 557, 558, 559, 560, 568, 563, 564, 565, 566, 570, 643, 45, 46, 49, 419, 420, 452, 453 y 454..

(pág. 4492)

**SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

[Resolución](#) de la Presidencia referente a los períodos de sesiones del tercer año legislativo de la VII legislatura.

(pág. 4493)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS  
O RECHAZADOS****1. Retirados**

[Anuncio](#) sobre retirada de iniciativas.

(pág. 4494)

**SECCIÓN "J", DEFENSOR DEL PUEBLO**

[Resolución](#) 2009/31, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

(pág. 4494)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, las mociones para debate en pleno registradas con los números 282 a 291, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN 282, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE INSPECTORES DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-13223).**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre aumento del número de inspectores de Trabajo en la Región de Murcia.

Uno de los problemas más graves de nuestra Región es la economía sumergida; durante el año 2008 aumentó casi un 20%, se contabilizaron 588 trabajadores inmigrantes en situación irregular. Nuestra propuesta tiene como objetivo combatir la economía sumergida y la siniestralidad laboral en la Región de Murcia.

En Murcia hay 2,8 inspectores de Trabajo por cada 70.000 ocupados, lo que nos sitúa muy por debajo de la media nacional, que está en 6,7 inspectores. Esto nos demuestra que nuestra Región necesita incrementar de forma sustancial su plantilla actual.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y posterior aprobación en el Pleno el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste el Gobierno de la nación a que incremente el número de inspectores de Trabajo en la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de julio de 2009  
EL PORTAVOZ,  
José Antonio Pujante Diekmann

**MOCIÓN 283, SOBRE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13462).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

M.ª Dolores Hernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre Renta Básica de Inserción.

Exposición de motivos: Con fecha 13 de agosto, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó un real decreto ley por el que se crea el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, que facilitará cobertura económica a desempleados que agoten su prestación o subsidio y carezcan de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puso en marcha, el 18 de mayo de este año, la prestación de ayuda económica a desempleados, aprobada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Dado que una prestación y otra son incompatibles, los créditos generados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para tal fin deberían ir destinados a otro tipo de prestación que profundizara en la cohesión social y cubriera derechos subjetivos de las personas en la Región de Murcia, como es la Renta Básica de Inserción, aprobada por ley de esta Comunidad Autónoma con fecha 16 de marzo de 2007.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinar los créditos generados para la prestación de ayuda económica a desempleados a Renta Básica de Inserción, con objeto de trabajar por la cohesión social en esta Comunidad Autónoma y avanzar en la lucha por la inclusión social de todas aquellas personas que se ven en situaciones de exclusión, favoreciendo el reconocimiento de un derecho, tal y como se expone en la Ley de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo de 2007.

Cartagena, 18 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA,  
María Dolores Hernández Sánchez.

**MOCIÓN 284, SOBRE AMPLIACIÓN DE AYUDAS PARA COMPRA DE VEHÍCULOS, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P.**

**SOCIALISTA (VII-13535).**

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre ampliación de ayudas para compra de vehículos.

Exposición de motivos: El Gobierno de España, por razones de interés público, económico y social, derivadas de la difícil situación del sector del automóvil, de la caída de la demanda y de los riesgos que supone para el empleo en el sector, puso en marcha en mayo de 2009 ayudas para la adquisición de vehículos, el llamado Plan 2000E, articulado a través del Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo (BOE de 23 de mayo de 2009). A mediados de junio el gobierno de España firmó con FITSA, entidad colaboradora seleccionada para la gestión de las ayudas.

El 22 de mayo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia anunció que nuestra región había decidido sumarse a estas ayudas y el consejero responsable de la materia manifestó, como recogieron los medios de comunicación que: "Somos pioneros también en el pago de estas ayudas, ya que hasta el 25 de junio el Gobierno central no tendrá listo el sistema informático para gestionar estas ayudas, que el Ejecutivo murciano ya tiene para empezar a abonar desde hoy los 500 euros por la compra de un vehículo".

Sin embargo, no fue hasta el 22 de julio que se aprobó la Orden por la que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas del Plan Prever de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en el BORM de 22 de julio de 2009) que en su artículo 5 (financiación) establece que:

1. El crédito disponible máximo con que cuentan los programas de ayudas contenidos en estas Bases para la convocatoria 2009, es de 500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria: 1608.781A.77007 de los Presupuestos del INFO.

2. La cuantía establecida en el apartado anterior podrá incrementarse hasta 500.000 euros adicionales, siempre que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la correspondiente declaración de créditos derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la letra a), apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Hemos conocido, por los medios de comunicación, que las ayudas iniciales se han incrementado en 300.000 euros, lo que permitiría subvencionar a un total de 1.600 usuarios para la compra de un vehículo.

El número de expedientes tramitados en los concesionarios regionales a 16 de agosto es de 2.691, por lo que se deberán desestimar, por parte de la Comunidad Autónoma más de 1.000 solicitudes de

subvención, aun cumpliendo todos los requisitos establecidos, simplemente por agotamiento del crédito.

En el momento de la aprobación de la Orden de ayudas regional el número de solicitudes superaba ya la previsión hecha por el ejecutivo regional. Además en la Región se están produciendo demoras inaceptables en la tramitación de las ayudas. El retraso en la firma del convenio con la entidad colaboradora y la obligación de cumplimentar nuevos documentos, para la solicitud de las ayudas ha dificultado su tramitación.

El sector en la región ha valorado muy positivamente la iniciativa del Gobierno de España y ha reclamado a la Comunidad soluciones a las demoras y retrasos, tan perjudiciales para que el plan no pierda su eficacia, al mismo tiempo que pide aumento de la dotación presupuestaria para hacer frente a la demanda producida en nuestra región. Las ayudas tramitadas hasta mediados de agosto suponen un 4,4% de las ayudas totales en el conjunto del país, cantidad que representa el doble de nuestra tradicional cuota de mercado y muy por encima de nuestro peso por población en el conjunto del Estado.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1º. Aumente los fondos destinados a ayudas para la compra de vehículos, reguladas en la Orden de la Consejería de Empresa, Universidad e Investigación de 22 de julio, publicada en la misma fecha en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2º. Solucione con urgencia los problemas que se están produciendo en la tramitación de estas ayudas, por los retrasos en la gestión de las mismas.

Cartagena, 27 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

**MOCIÓN 285, SOBRE APERTURA DE EXPEDIENTE INFORMATIVO DE LA GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO (VII-13577).**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre apertura de expediente informativo de la gestión de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La

Azohía.

Con motivo de los vertidos a la rambla del Cañar, procedentes de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Isla Plana-La Azohía, el grupo parlamentario de Izquierda Unida+Los Verdes presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la apertura de un expediente informativo sobre las irregularidades en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Isla Plana-La Azohía.

Cartagena, 28 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

**MOCIÓN 286, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS CON VISTAS A LA FUTURA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO (VII-13578).**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre elaboración de un plan de medidas correctoras y preventivas con vistas a la futura puesta en marcha de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía.

Con motivo de los vertidos a la rambla del Cañar, procedentes de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Isla Plana-La Azohía, el grupo parlamentario de Izquierda Unida+Los Verdes, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore un plan de medidas correctoras y preventivas que incluya la reutilización de las aguas en la agricultura y creación de humedales para la fauna silvestre, con vistas a la futura puesta en marcha de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía.

Cartagena, 28 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

**MOCIÓN 288, SOBRE RESPUESTA ESPECIAL ANTE EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA REGIÓN,**

**FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-13629).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre respuesta especial ante el crimen organizado en la Región.

Han aparecido en prensa noticias acerca de la posibilidad de que en la Región de Murcia estén emergiendo bandas criminales organizadas. En este sentido, hemos conocido que la Policía Nacional ha investigado si, en la reyerta ocurrida en una discoteca de Murcia, están implicadas bandas latinas y, concretamente, los Latin Kings y los Ñetas.

De otro lado, el pasado 22 de abril, en un rotativo regional se afirmaba que la Guardia Civil investiga delitos de los Ángeles del Infierno en nuestra Comunidad Autónoma.

La Guardia Civil expresaba que “los Ángeles del Infierno son un grupo de moteros que está bajo sospecha”. Son distintos los hechos delictivos que le atribuyen o imputan.

Tales circunstancias nos hacen pensar que nuestra Región se puede estar convirtiendo supuestamente en un nido de bandas que no se dedican precisamente a labores beneméritas.

Por todo ello, este grupo parlamentario considera que convendría crear una unidad, o las que fueran menester, para luchar con mayor alto grado de eficacia y especialización en la erradicación de estas bandas, aun a pesar de la labor encomiable y magnífica que realizan los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinados en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación para que proceda a la creación de un grupo de respuesta especial ante el crimen organizado en la Región de Murcia.

Cartagena, 4 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández

**MOCIÓN 289, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN APOYO DE LA EMPRESA FAMILIAR, FORMULADA POR D. AMADOR LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. POPULAR (VII-13630).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Amador López García, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre adopción de medidas urgentes en apoyo de la empresa familiar.

España sufre actualmente los efectos de una aguda y persistente crisis económica, con connotaciones más severas que en el resto de las economías del mundo occidental, como se demuestra con la constante desaparición de empresas y el devastador incremento en el número de personas que pasan a engrosar las cifras de desempleados.

Opiniones serias y contrastadas coinciden en señalar, tanto las provenientes de expertos, como las aportadas por organismos oficiales así como las procedentes de entidades privadas, que en los próximos meses continuará el deterioro de la economía y que proseguirá el fuerte ritmo en la destrucción de empleo.

En este contexto, dentro del amplio abanico organizativo que encontramos en los diferentes sectores productivos, nos encontramos con la llamada empresa familiar, es decir aquella en la que una o más familias ejercen el control de la propiedad y gobierno de la misma, participando también en su gestión.

Las empresas familiares, tanto en España como en el resto del mundo, son el elemento fundamental de la actividad económica, como lo demuestra su importantísima participación en términos de creación de riqueza y empleo. Su creciente importancia se ve reflejada en su papel como impulsoras de la actividad empresarial, en su capacidad para emprender y en su aportación a la innovación.

En la actualidad, y dadas sus características, las empresas familiares se enfrentan a grandes retos: garantizar su continuidad generacional, incrementar su dimensión y profesionalizarse, la innovación tecnológica e industrial, la internacionalización, la mejora en la financiación, la posibilidad de acceso de todos sus miembros a la adecuada formación, dado que su supervivencia depende en parte de los esfuerzos que se hagan desde el sistema educativo en pro de la formación de empresarios, directivos y todo el conjunto de personas e instituciones involucradas en la empresa familiar.

La inmensa mayoría del tejido productivo de la Región de Murcia y de España está constituido por empresas de carácter familiar. Es, por tanto, fundamental crear un marco adecuado para su mantenimiento, fortalecimiento y desarrollo que favorezca la creación de otras nuevas y que elimine las limitaciones, carencias y obstáculos que tienen actualmente con el fin de mejorar su competitividad.

Durante los últimos meses, las principales economías del mundo han reaccionado con rapidez, al articular planes de dinamización y apoyo a sus tejidos

productivos de gran calado. Aunque la situación en estos países es complicada, en ninguno de ellos se está produciendo un deterioro del mercado laboral –y por tanto del consumo– tan intenso y rápido como en España.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Popular eleva ante el pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación para que, en coordinación con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y con la colaboración y consenso de los agentes sociales y económicos, adopte las siguientes medidas encaminadas a mejorar urgentemente la difícil situación que sufren las empresas familiares:

1. Reducir las cuotas de la Seguridad Social.
2. Aumentar la línea crediticia del ICO para capital circulante.
3. Crear incentivos fiscales y financieros para la adquisición de vehículos destinados a actividades económicas.
4. Otorgar a los créditos que conceden los accionistas a sus empresas un tratamiento fiscal similar al del resto de rentas de capital.
5. Reducir el Impuesto de Sociedades.
6. Reducir y aplazar las cuotas del IVA a las empresas familiares en dificultades.
7. Permitir que los proyectos empresariales se puedan acometer tras una comunicación formal a la Administración correspondiente, que verificará el correcto cumplimiento de la normativa vigente establecida al efecto, evitando que proyectos viables no se materialicen por exceso de burocracia.
8. Establecer la exención por reinversión de beneficios.
9. Efectuar las medidas necesarias en el mercado laboral para favorecer la estabilidad en el empleo y la productividad.

Cartagena, 4 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Amador López García

**MOCIÓN 290, SOBRE COMERCIO JUSTO, FORMULADA POR D.ª ANA MARÍA AQUILINO ARTERO, DEL G.P. POPULAR (VII-13631).**

Ana María Aquilino Artero, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre comercio justo.

En el mundo actual, cada día más globalizado, las



economías de los países son cada vez más interconexiónadas. El inmenso flujo de información que los medios de comunicación nos hacen llegar nos hacen ser conscientes de la situación de países en donde la protección social y medioambiental, no alcanza los estándares que los organismos internacionales propugnan, y de la existencia de muchos grupos sociales que no tienen un adecuado acceso al comercio internacional, nacional o incluso local.

Todos conocemos la realidad de que hay productos procedentes de los países del denominado Tercer Mundo, que son consumidos en nuestro entorno, que esconden graves incumplimientos de la Organización Internacional del Trabajo o de los principios que inspiran el Pacto de las Naciones Unidas, y el consumo de esos productos por nuestra parte favorece la permanencia de discriminaciones y situaciones inadmisibles en la actualidad.

Tomando como base la Resolución del Parlamento Europeo A6-0207/2006, de 6 de julio de 2006, sobre comercio justo y desarrollo, la Asamblea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera:

A.- Que el comercio justo, definido como una asociación comercial que se basa en el diálogo, la transparencia y el respeto; que busca incrementar la equidad en el comercio internacional, contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y garantizando el cumplimiento de los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en el Sur.

B.- Que el comercio justo ha demostrado ser un modo eficaz de fomentar el desarrollo sostenible, y que, junto con otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, son instrumentos importantes para la erradicación de la pobreza.

C.- Que los productos del comercio justo se comercializan por dos vías: la vía integrada, en la que los productos (principalmente de artesanía) son importados por las organizaciones de comercio justo y distribuidos fundamentalmente por establecimientos especializados en este tipo de comercio (tiendas de comercio justo), y la vía del etiquetado, en la que el etiquetado de los productos corre a cargo de organismos especializados en la certificación de comercio justo, que confirma que sus procesos de producción respetan sus principios.

D.- Que el comercio justo debe cumplir, entre otros, los siguientes criterios:

- Un precio justo al productor, que garantice unos ingresos justos y que permita cubrir unos costes sostenibles de producción y los costes de subsistencia.

- Parte del pago se debe efectuar por adelantado, si el productor así lo solicita.

- Relación estable y a largo plazo con los

productores, así como la intervención de éstos en el establecimiento de normas de comercio justo.

- Transparencia y rastreabilidad en toda la cadena de abastecimiento, a fin de garantizar una información adecuada al consumidor.

- Condiciones de producción que respeten los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Respeto del medio ambiente, la protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y los niños, así como el respeto de los métodos de producción tradicionales que favorezcan el desarrollo económico y social.

E.- Que el comercio justo, y otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, pueden ser herramientas útiles para lograr la responsabilidad social de las empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1.-La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de su ámbito territorial, favorezca el comercio justo así como otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, e impulse el uso y consumo de estos productos, integrando sus principios en las políticas de compras y adquisición de bienes.

2.-La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que reconozca el importante papel de las organizaciones de comercio justo y de otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, a la hora de respaldar a los pequeños productores marginados de los países en desarrollo y a la hora de fomentar la sensibilización de los consumidores en pos de unas relaciones comerciales Norte-Sur sostenibles y éticas.

3.-La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que apoye a las organizaciones murcianas de comercio justo en sus acciones de sensibilización y promoción.

Cartagena, 4 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA DIPUTADA, Ana María Aquilino Artero

**MOCIÓN 291, SOBRE PLAN INTEGRAL PARA EL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA (VII-13639).**

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente

moción para su debate en Pleno.

Exposición de motivos: El Mar Menor y sus humedales periféricos constituye, con una superficie de 14.933 Ha, el tercer humedal Ramsar más extenso de España, tan sólo superado por el Coto de Doñana y la Albufera de Valencia.

Los criterios de la convención Ramsar, establecidos en base a la conservación de las aves acuáticas, se han ido ampliando para recoger también la singularidad del tipo de humedal y las peculiaridades de la biodiversidad que soporta. El Mar Menor, según señala la documentación básica de la Estrategia Regional para la Biodiversidad, cumple al menos tres criterios, destacando su representatividad como humedal natural de la región biogeográfica mediterránea, pero también la presencia en el mismo de especies que se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico o que encuentran refugio cuando prevalecen condiciones adversas.

El convenio Ramsar pone a disposición de las partes contratantes del mismo el Registro de Montreux, que es de inscripción voluntaria y sirve para llamar la atención sobre los sitios en los que se producen cambios negativos en las condiciones ecológicas y necesitan que se les preste una atención especial para su conservación. La inclusión en el registro de Montreux contempla el envío de una misión específica Ramsar como mecanismo técnico de asistencia. Tal y como recuerda la memoria del CES correspondiente al año 2008 esta medida está prevista en la Resolución del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 21 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la Estrategia para la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Así mismo, en el XII Congreso del convenio de Barcelona celebrado en Mónaco en noviembre de 2001 el área del Mar Menor y la zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia, se incluyó como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). La Estrategia para la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, como también recuerda el CES, preveía un plan integral para el Mar Menor. Incluso la Administración presentó un documento a la comisión de las partes contratantes del convenio de Barcelona en la reunión de Mónaco y se aprobó llevar a cabo los trabajos previos al proyecto CAMP-Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1.-Se solicite la inscripción del Mar Menor en el registro de Montreux, en cumplimiento de la acción 32 de la Resolución del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 21 de Noviembre de 2003 por la que se

aprueba la Estrategia para la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

2.-Se realice un Plan Integral para el Mar Menor a fin de reiniciar los trámites para llevar a cabo el proyecto CAMP-Mar Menor, en cumplimiento de la acción 31 de la Resolución del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 21 de noviembre de 2003 por la que se aprueba la Estrategia para la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Cartagena, 4 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, las mociones para debate en comisión registradas con los números 157, 159, 160, 162, 163 y 165 a 168, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 157, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EN CONSERVAS LA DIOSA, DE CALASPARRA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA Y D. MARIANO GARCÍA PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13089).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García y Mariano García Pérez, diputados del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre creación de una comisión en Conservas La Diosa.

Exposición de motivos: La industria Conservas La Diosa, de Calasparra, propiedad del grupo Halcon Food, ha atravesado diferentes avatares en los últimos tiempos que han desembocado en su adquisición por Cofrusa, gracias a los avales prestados por el Gobierno regional a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

La nueva propietaria ha tramitado un expediente de regulación de empleo que ha provocado la extinción de los contratos de los 311 trabajadores de conservas La Diosa.

En esta situación, el Gobierno regional, avalista de los nuevos propietarios, debería ejercer sus competencias de mediación en los conflictos laborales para buscar la mejor salida posible a los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva la constitución de una comisión integrada por representantes de los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo, la empresa y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, para hacer frente a las justas peticiones de los trabajadores.

Cartagena, 1 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Mariano García Pérez. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 159, SOBRE AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL GRADO DE EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DESDE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PLUMIER, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13130).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre auditoría de gestión para evaluar el grado de eficiencia de la Administración educativa.

Exposición de motivos: En la Administración educativa de la Región de Murcia se viene trabajando, desde hace casi una década, en los sistemas de gestión de los centros, tanto para organización de horarios, programas de faltas, expedientes administrativos de alumnos, así como en los sistemas de información a los padres o en la organización de las tutorías, por citar algunos ejemplos.

El desarrollo tecnológico y los continuos avances deberían haber permitido mejoras en todos los órdenes sobre toda la comunidad educativa y los sistemas de información a la misma.

En los últimos años, la Administración regional, en materia educativa, ha realizado trabajos para modificar los sistemas informáticos y telemáticos con el objetivo de mejorar la gestión y dar mayores servicios a la

comunidad educativa.

No obstante, los resultados no están siendo positivos a pesar de los importantes gastos que se vienen realizando en los últimos años, lo que hace dudar sobre la eficacia de la Administración en la gestión de los recursos públicos aplicados a estos intentos de mejoras. Ello lo vienen sufriendo los funcionarios de los centros educativos, los cargos directivos, los profesores, los padres y madres e incluso los inspectores con funciones en la organización escolar.

Por otra parte, resulta difícil el control parlamentario por tratarse de asuntos de notable complejidad técnica, por lo que sería de utilidad un estudio externo de la gestión que se viene realizando durante estos últimos años.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, realice las gestiones necesarias para la elaboración de una auditoría de gestión que evalúe el grado de eficiencia de la Administración educativa en materia de gestión de centros y de implementación de herramientas informáticas y telemáticas para el servicio a la comunidad educativa, desde la implantación del llamado "Proyecto Plumier".

Cartagena, 3 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 160, SOBRE ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE AMPLIAR EL CEIP LUIS COSTA, DE MURCIA, PARA CONVERTIRLO EN UN CENTRO DE DOS LÍNEAS, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13178).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión.

Exposición de motivos: El colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Costa está situado en una zona céntrica de Murcia, con demanda creciente de plazas.

Recientemente se han contratado otras de ampliación del mismo por importe de 488.582 €, en teoría para dotar de espacios para la etapa de Educación Primaria.

No obstante, al menos una parte de la ampliación se va a destinar a ubicar más alumnos de Educación Infantil, lo que ha generado malestar en la comunidad

educativa del centro.

El origen del problema es el pequeño tamaño del centro en relación a la demanda escolar del lugar en el que se ubica. Se trata de un centro previsto para una sola línea; sin embargo, durante el curso pasado hubo dos grupos en cinco de los cursos de Infantil y Primaria, dando lugar a la saturación de espacios, lo que viene sucediendo año tras año. La citada saturación no se va a ver aliviada por la reciente ampliación contratada. Tampoco se van a resolver los problemas derivados de falta de espacios comunes.

La decisión de llevar a cabo una ampliación, a todas luces insuficiente, del centro ignoró la posibilidad de convertir al mismo en un colegio completo de dos líneas. Hay que recordar, además, que la política actual de la Consejería de Educación, Formación y Empleo es la de crear sólo centros de dos líneas, como mínimo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, estudie la viabilidad de ampliar el CEIP Luis Costa para convertirlo en un centro de dos líneas, con todas las dotaciones que le corresponderían como tal.

Cartagena, 8 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 162, SOBRE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO CONSECUENCIA DEL ACUERDO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA 2009-2012, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13315).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión:

Exposición de motivos: La red de centros sostenidos con recursos públicos en la Región de Murcia adolece de notables desequilibrios. Como consecuencia de los mismos, todos los años se producen importantes dificultades en los procesos de escolarización en las enseñanzas obligatorias, en especial en los centros de Educación Infantil y Primaria.

Los desequilibrios se deben, esencialmente, a la evolución del sistema educativo en las últimas décadas, que ha incluido la obligatoriedad de la educación hasta los dieciséis años, la generalización

del segundo ciclo de Educación Infantil y la incorporación de 1º y 2º de la ESO a los institutos de Educación Secundaria, y también a la dinámica poblacional de la Región, tanto en su evolución cuantitativa como en su estructura territorial. Sin embargo, esa evolución no fue advertida en el momento en que se produjo el proceso de transferencias de las competencias educativas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 1999, haciendo que éste fuese notablemente deficitario.

Así pues, la red original de centros que se empezó a articular a partir de la Ley General de Educación de 1970 no siempre ha evolucionado de manera ajustada a la dinámica de la población. Es decir, no aparece clara una definición de criterios a la hora de planificar la estructura de nuestra red de centros. Más bien se ha ido construyendo en función de criterios locales cuando no de situaciones políticas. Incluso, en los últimos años, tampoco se han definido líneas de actuación a la hora de cubrir la demanda de plazas públicas o concertadas en los nuevos desarrollos urbanísticos, lo que ha añadido tensiones entre la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, muchos de los centros de la Región siguen sin renovarse desde los tiempos de su construcción. En algunos casos los mismos edificios de los años 60 y 70 soportan más alumnado que entonces y en peores condiciones. Ello, añadido a las necesidades de modernización de los centros para la implementación de nuevas tecnologías en los mismos, exige una renovación de muchas instalaciones.

El acuerdo social para la mejora del Sistema Educativo en la Región de Murcia 2009-2012, suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y diferentes colectivos sociales, se propone elaborar y publicar la red de centros sostenidos con fondos públicos en base a los estudios que deberá realizar un grupo de trabajo integrado por los firmantes del pacto.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1.- El documento que se elabore en base a los criterios de estado de la escolarización, perspectivas demográficas, medidas de atención a la diversidad, dotación y distribución de los centros públicos y privado-concertados y distribución del alumnado, previstos en el acuerdo social, tenga una suficiente divulgación pública para que la comunidad educativa, los partidos políticos y entes municipales puedan aportar las sugerencias que estimen convenientes.

2.- Las sugerencias y alegaciones que pudiesen ser aportadas sean evaluadas y, en su caso, tenidas en cuenta por la Administración.

3.- El documento que se apruebe con carácter

definitivo por el Consejo de Gobierno concrete todos los objetivos previstos en el acuerdo social y establezca los plazos de ejecución y previsiones económicas para los mismos.

Cartagena, 20 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 163, SOBRE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ALCÁZAR-FORTALEZA DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13316).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre conservación y rehabilitación del alcázar-fortaleza de Caravaca de la Cruz.

Exposición de motivos: El Conjunto Real Alcázar-Santuario de Caravaca de la Cruz fue declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 2 de marzo de 1994, con categoría de monumento. En consecuencia, en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, queda inscrito en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Aunque se trate de un bien de titularidad municipal y por tanto su protección y conservación correspondan al Ayuntamiento, es cierto que las administraciones públicas están también obligadas a la cooperación para conseguir los objetivos que pretende la Ley de patrimonio; asimismo, es la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural quien tiene que autorizar cualquier intervención en bienes de interés cultural.

El origen de la fortaleza de Caravaca es probablemente del siglo XII d. C, aunque, en virtud de informaciones escritas, podemos asegurar que su configuración y morfología ya se asemejaba a la actual en el siglo XV y posiblemente antes, dado que en el año 1243 fue incorporada a la Corona de Castilla en virtud del Tratado de Alcaraz y entregada a las órdenes militares para su defensa. A lo largo de su historia el recinto del Alcázar estuvo bajo el control de las órdenes del Temple y Santiago hasta el siglo XIX.

El alcázar-fortaleza está constituido por un conjunto de 19 torres, 18 de ellas ya existentes en la Baja Edad Media, unidas por un muro. Una de las torres (la Torre de la Cruz) es la cabecera del monumental edificio que alberga a la Vera Cruz, catalogado en la actualidad como basílica menor. Otros elementos de la misma se fueron eliminando o sustituyendo con el paso del

tiempo.

La conservación del conjunto siempre tuvo dificultades, cuya naturaleza sigue siendo la misma en la actualidad, si nos atenemos a los testimonios escritos en las visitas de la Orden de Santiago. Hay que tener en cuenta que está sometida a la intemperie y las torres las hacen vulnerable al deterioro.

El estado de los paramentos de los muros y torres es preocupante, apareciendo exudaciones, grietas e incluso fragmentos en claro proceso de disgregación, en especial en todo su flanco Este y Norte.

La categoría, singularidad e identidad del monumento con la ciudad, con la comarca e incluso con la Región, hacen que la conservación del mismo no pueda quedar a expensas de los disminuidos recursos municipales. Es posible que la envergadura de las inversiones necesarias requiera de un proyecto integral que parta del diagnóstico de la situación actual y concluya con una secuencia de actuaciones para llegar a la rehabilitación integral de la fortaleza, así como al trazado de un recorrido perimetral por el exterior de la misma, con paneles explicativos de cada uno de sus elementos más representativos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se realicen los estudios básicos para la elaboración de un proyecto integral de conservación, rehabilitación y puesta en valor del alcázar-fortaleza de Caravaca de la Cruz.

Cartagena, 20 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 165, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LA GRIPE A/H1N1, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13341).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre elaboración de un plan integral contra la gripe A/H1N1.

Exposición de motivos: La denominada gripe A/H1N1 es una enfermedad vírica de reciente aparición que está teniendo una importante extensión y repercusión a nivel mundial, lo que obligó a la Organización Mundial de la Salud a declarar hace unas semanas la fase de pandemia para esta enfermedad.

El número de casos producidos en España en la fecha de presentación de esta moción es de 1.486 (según datos aportados por las comunidades autónomas y confirmados por el Centro Nacional de Microbiología, del Instituto de Salud Carlos III), mientras que el número de fallecidos en nuestro país es de cuatro personas.

A nivel internacional se han producido 139.000 casos, de los que unos 17.000 corresponden a la Unión Europea. Se han confirmado 781 fallecimientos a nivel mundial, de los que 33 corresponden a Europa.

En la Región de Murcia se han confirmado 8 casos desde el mes de abril en que se puso en marcha el dispositivo de vigilancia sobre la gripe A, ninguno de ellos de gravedad y han superado la enfermedad sin mayor problema.

Como cualquier otra enfermedad vírica, cabe suponer que, con la llegada del frío, la gripe A/H1N1 aumentará su prevalencia, tanto en España como en Murcia. Si a ello se une la exacerbación previsible de las enfermedades respiratorias crónicas que ocurre todos los inviernos en nuestra Región, con el incremento de la demanda asistencial que conlleva, se podría poner en dificultades la capacidad de los centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Por ello, se hace necesario elaborar, con antelación suficiente, un plan de actuación frente a la gripe A/H1N1 en la Región de Murcia que recoja las previsiones de los servicios regionales de epidemiología, que integre todas las acciones informativas, educación para la salud, preventivas y protocolos asistenciales que se están llevando a cabo, tanto a nivel de atención primaria como en atención hospitalaria, así como una relación de los recursos asistenciales previstos, tanto de infraestructuras, camas hospitalarias, como de tratamientos y vacunas disponibles, grupos de riesgo, etcétera, todo ello dentro de la más completa coordinación con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, antes de los meses invernales y dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore un plan integral en la Región de Murcia de lucha contra la gripe A/H1N1.

Cartagena, 23 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Domingo Carpena Sánchez.

**MOCIÓN 166, SOBRE ESTUDIO Y RESTAURACIÓN DE LA NORIA DE SALMERÓN (MORATALLA), FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL**

**G.P. SOCIALISTA, (VII-13365).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre estudio y restauración de la noria de Salmerón.

Exposición de motivos: Los suelos aluviales originados por la acción del río Segura han sido objeto de aprovechamiento por el hombre desde que se tiene conocimiento de las técnicas agrícolas. Las diferentes vegas del río Segura y sus afluentes son consecuencia de los procesos culturales de aprendizaje de las técnicas agrícolas que han permitido el desarrollo de economías locales, las cuales han ajustado los patrones del doblamiento ribereño al río Segura.

El núcleo de Salmerón, en el municipio de Moratalla, está asociado a la primera vega del Segura en la provincia de Murcia, sólo separada unos metros del núcleo hellinero de Las Minas por el cauce del río Segura.

Precisamente, en esta primera vega, existe una noria que es la primera de la Región aguas arriba del río Segura.

La noria de Salmerón es un bien patrimonial de la Región de Murcia, catalogado por la Dirección General de Cultura (actualmente Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales).

En la actualidad, cumple parcialmente su función de elevar y distribuir agua entre sus usuarios, lo que no ha impedido que se encuentre en estado de deterioro.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Cultura y Turismo realice un estudio de las características, antigüedad, tipología y elementos constitutivos de la noria de Salmerón, a efectos de profundizar en el conocimiento de los usos tradicionales del agua en la Vega Alta del Segura y determinar las medidas a adoptar para la conservación de la misma.

Cartagena, 24 de julio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

**MOCIÓN 167, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VII-13478).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre ITV de Alcantarilla.

Exposición de motivos: Año tras año, y especialmente en la época estival, asistimos de forma reiterada a multitud de quejas y denuncias que se producen por los usuarios del servicio de la Inspección Técnica de Vehículos de Alcantarilla, única "oficial" en nuestra Región, dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los retrasos, los horarios reducidos y no adaptados, incluso hasta interrupción del servicio, las largas colas desesperantes, las bajas no cubiertas, las molestias e incomodidades innecesarias para los usuarios que obligatoriamente tienen que hacer uso de este servicio, ponen en cuestión la prestación de unos servicios públicos de calidad que nuestra Administración regional tiene que prestar a sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción: la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que durante todo el año, incluidos los meses estivales, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, dote de recursos técnicos y humanos suficientes a la Inspección Técnica de Vehículos pública, situada en el municipio de Alcantarilla, con el fin de prestar un mejor servicio público de calidad a los ciudadanos.

Cartagena, 18 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

**MOCIÓN 168, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTICULTURAL EN CARAVACA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13530).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre construcción de un centro multicultural en Caravaca.

Exposición de motivos: El Ayuntamiento de Caravaca ha llevado a cabo la contratación de las obras para la construcción de un centro multicultural, cuya licitación fue publicada en el BORM el lunes 5 de enero de 2009 por un presupuesto base de 11.999.999€. La Comunidad Autónoma aportará 6.000.000€ para la financiación de las mismas.

El citado centro multicultural consistirá en un edificio situado en el borde del conjunto histórico-artístico de

Caravaca del que saldrán dos torres de 42 metros de altura. Las citadas torres producirán un notable impacto visual sobre la imagen urbana de Caravaca.

El conjunto histórico artístico de Caravaca fue declarado Bien de Interés Cultural en 1985. La legislación sobre el patrimonio cultural de la Región de Murcia, así como las directrices del Noroeste, que están tramitándose en la actualidad, tienen entre sus objetivos la protección de los conjuntos arquitectónicos de los cascos históricos. De manera más concreta, en el caso de las directrices territoriales del Noroeste, su artículo 85 se refiere en su totalidad a la "preservación de la calidad visual de los cascos históricos".

Es evidente que las dos torres previstas, cuyo fin es exclusivamente de estética arquitectónica, competirán con los elementos visuales verticales que identifican a la ciudad de Caravaca de la Cruz, tales como las torres de la fortaleza o la torre de la Iglesia del Salvador.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Inste a la Consejería de Cultura y Turismo para que solicite al Ayuntamiento de Caravaca la remisión del expediente de contratación de la construcción de un centro multicultural a fin de emitir informe sobre la adecuación del mismo a la Ley 4/2007, del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

2. Inste a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que solicite al Ayuntamiento de Caravaca la remisión del expediente de contratación de la construcción de un centro multicultural a fin de emitir informe sobre la coherencia del mismo con las directrices territoriales del Noroeste, que se encuentran en trámite de aprobación.

Cartagena, 26 de agosto de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 73 a 75, se ordena por la presente su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**INTERPELACIÓN 73, SOBRE REPARACIONES EN LA RM-23, INAUGURADA EN EL 2008, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13268).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que explique las razones por las que la autovía RM-23, inaugurada hace tan solo un año, está siendo reparada ya.

Cartagena, 17 de julio de 2009  
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA,  
Teresa Rosique Rodríguez.

**INTERPELACIÓN 74, SOBRE PRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA DEL NUEVO PLAN ENERGÉTICO REGIONAL, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13360).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que, transcurrido el plazo de doce meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, el Gobierno no ha presentado ante la Asamblea Regional el nuevo Plan Energético Regional, acorde a la disposición adicional segunda de la mencionada ley.

Cartagena, 24 de julio de 2009  
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA,  
Begoña García Retegui.

**INTERPELACIÓN 75, SOBRE PRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA EVALUACIÓN**

**DEL PLAN DE SALUD 2003-2007, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-13393).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que no se ha presentado en la Asamblea Regional la evaluación del Plan de Salud 2003-2007, como así viene recogido en la resolución nº 17, aprobada en el debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, celebrado los días 11 y 12 de junio de 2008.

Cartagena, 28 de julio de 2009  
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO,  
Domingo Carpena Sánchez.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de septiembre pasado, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 649 a 671 y 674 a 684, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 649, sobre evaluación de repercusiones del plan parcial ZU-SA3 Santo Ángel-Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-13050).

- Pregunta 650, sobre evaluación de repercusiones del plan parcial ZU-AB2 La Alberca-Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-13051).

- Pregunta 651, sobre características técnicas de la aeronave utilizada en el paseo aéreo que tuvo lugar el día 16 de junio de 2009 en la ciudad de Murcia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13090).

- Pregunta 652, sobre manifestaciones en relación con el procedimiento de solicitud de días libres de los vigilantes de espacios naturales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13091).



- Pregunta 653, sobre activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13131).

- Pregunta 654, sobre gasto de la activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13132).

- Pregunta 655, sobre contenido de la colaboración con otras administraciones en la activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13133).

- Pregunta 656, sobre existencia de colaboración con otras administraciones en la activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13134).

- Pregunta 657, sobre medios movilizados en la activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13135).

- Pregunta 658, sobre circunstancias concurrentes para la puesta en marcha del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13136).

- Pregunta 659, sobre fecha de activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13137).

- Pregunta 660, sobre si se ha activado en alguna ocasión el plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13138).

- Pregunta 661, sobre dación de cuenta de la activación del plan de contingencias marinas durante el primer semestre de 2009 a Capitanía Marítima y Sasemar, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13139).

- Pregunta 662, sobre qué condiciones estableció la Consejería para concesión a Cofrusa de un aval para mantenimiento de actividad y qué garantías estableció, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-13140).

- Pregunta 663, sobre proyectos presentados por la Comunidad para su inclusión en el programa de desarrollo sostenible período 2010-2014, formulada por D. Bartolomé Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-13319).

- Pregunta 664, sobre acciones para delimitar las zonas rurales sobre las que se aplicará la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, formulada por D. Bartolomé Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-13320).

- Pregunta 665, sobre reuniones con la Federación de Municipios y organizaciones sectoriales para estudiar la delimitación de zonas rurales por la Ley

45/2007, de 13 de diciembre, formulada por D. Bartolomé Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-13321).

- Pregunta 666, sobre diferencia entre la cuantía consignada en los presupuestos para el proyecto 21018 y la que aparece en la Orden de 26 de mayo (BORM 5.7.09), formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-13342).

- Pregunta 667, sobre diferencia entre la cuantía consignada en los presupuestos para el proyecto 30490 y la que aparece en la Orden de 26 de mayo (BORM 5.7.09), formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-13343).

- Pregunta 668, sobre razones para la publicación de las bases de ayudas para energías renovables sin establecer convocatoria, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-13344).

- Pregunta 669, sobre elaboración de las directrices y planes sectoriales de impulso de las energías renovables, formulada por D.<sup>a</sup> Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-13361).

- Pregunta 670, sobre estudio de incidencia de las ludopatías en la Región, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VII-13397).

- Pregunta 671, sobre porcentaje de los ingresos por tributos derivados de los juegos de azar que se destinan a la prevención y rehabilitación de las ludopatías, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VII-13398).

- Pregunta 674, sobre previsiones de ampliación o modificación de la Orden de 15 de diciembre, formulada por D.<sup>a</sup> Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-13444).

- Pregunta 675, sobre personal insuficiente en la Inspección Técnica de Vehículos de Alcantarilla en período estival, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-13467).

- Pregunta 676, sobre medidas adoptadas para evitar largas colas en la Inspección Técnica de Vehículos de Alcantarilla, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-13468).

- Pregunta 677, sobre avería de ascensor en el hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13502).

- Pregunta 678, sobre quejas presentadas por plaga de mosquitos en el hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13503).

- Pregunta 679, sobre espacios afectados por la plaga de mosquitos en el hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13504).

- Pregunta 680, sobre medidas adoptadas para evitar la plaga de mosquitos en el hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13505).

- Pregunta 681, sobre plaga de mosquitos en el hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-13506).

- Pregunta 682, sobre presupuesto final de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-13579).

- Pregunta 683, sobre capacidad de tratamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-13580).

- Pregunta 684, sobre pago de los trabajos de eliminación de la balsa Jenny por la empresa Portman Golf, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista (VII-13600).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de julio de 2009  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-11749 a Pregunta 478 (BOAR 69), sobre programas de subvenciones para fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores de la Región en 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11750 a Pregunta 479 (BOAR 69), sobre programa de fomento del establecimiento de cotitulares de explotaciones agrarias en 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11751 a Pregunta 480 (BOAR 69), sobre justificación de los fondos cofinanciados por el Fondo Social Europeo en relación con la gestión del plan FIP desde el año 2000, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11888 a Pregunta 516 (BOAR 71), sobre razones para la creación de un logotipo nuevo de Formación Profesional en tiempo de crisis, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12534 a Pregunta 561 (BOAR 75), sobre justificación de la diferencia de la inversión anunciada para el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste y la contemplada en los presupuestos para 2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12535 a Pregunta 562 (BOAR 75), sobre procedencia de los fondos destinados para el Consorcio Vía Verde y no contemplados en los presupuestos de la Comunidad para 2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10394 a Pregunta 455 (BOAR 64), sobre razones por las que se dieron como válidos los avales presentados por entidades financieras no inscritas ni autorizadas en España, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10395 a Pregunta 456 (BOAR 64), sobre razones por las que no se han cancelado las autorizaciones administrativas a las empresas de trabajo temporal que mantienen avales con Albatros Invest Spa, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10396 a Pregunta 457 (BOAR 64), sobre requerimiento a empresas de trabajo temporal que tenían avales con Albatros Invest Spa para renovar sus garantías, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10398 a Pregunta 459 (BOAR 64), sobre retirada de autorización administrativa a empresas de trabajo temporal que no han renovado con entidades financieras con validez legal los avales que tenían con Albatros Invest Spa, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12523 a Pregunta 557 (BOAR 75) sobre identidad del centro al que se ha incoado procedimiento sancionador por posible cobro de cuotas ilegales, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12524 a Pregunta 558 (BOAR 75), sobre propuesta de sanción notificada al centro Antonio de Nebrija, si el expediente de conciliación se encontraba a 30.10.2008 en fase de recurso potestativo reposición, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12525 a Pregunta 559 (BOAR 75) sobre ejercicio del recurso de reposición en el expediente de conciliación abierto al centro concertado Antonio de Nebrija, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12526 a Pregunta 560 (BOAR 75) sobre resolución definitiva en el expediente de conciliación abierto al centro concertado Antonio de Nebrija, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12748 a Pregunta 568 (BOAR 77), sobre empresa que ha realizado la tala de las plataneras de Caravaca de la Cruz y Barranda,

formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

- Respuesta VII-12536 a Pregunta 563 (BOAR 75) sobre causas que han ocasionado el desprendimiento producido el 28 de mayo de 2009 en la planta de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12537 a Pregunta 564 (BOAR 75) sobre consecuencias que se han producido derivadas del desprendimiento en la planta de gestión de residuos sólidos de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12538 a Pregunta 565 (BOAR 75), sobre medidas preventivas que adoptará la consejería responsable para que no vuelvan a producirse desprendimientos como los acontecidos en Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12539 a Pregunta 566 (BOAR 75), sobre mecanismos de control que se abordarán desde la Administración sobre la cantidad de vertidos y la gestión de los mismos en la gestión de la planta de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12815 a Pregunta 570 (BOAR 77), sobre porcentaje de participación que tiene la consejería y los ayuntamientos integrados en la red de conservatorios profesionales de música de competencia municipal, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12922 a Pregunta 643 (BOAR 77) sobre condiciones para repetir primero de Bachiller, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-1421 a Pregunta 45 (BOAR 13), sobre cobertura de las campañas de vacunación antigripal 2005-2006 y 2006-2007, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-1422 a Pregunta 46 (BOAR 13), sobre cobertura del programa piloto de prevención del cáncer de colon y recto, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-1425 a Pregunta 49 (BOAR 13), sobre fase en que se encuentra el programa de prevención del cáncer colorrectal y desarrollo del mismo, formulada por d. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-9721 a Pregunta 419 (BOAR 60), sobre conocimiento por parte de la Consejería de la situación de carencia de material para curas en los centros de salud del área de salud III, de Lorca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-9722 a Pregunta 420 (BOAR 60), sobre conocimiento de la obtención de material para curas en farmacias por los pacientes en los centros de salud del área de salud III, de Lorca, formulada por D.

Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10274 a Pregunta 452 (BOAR 64), sobre causas de la suspensión de operaciones programadas y de la saturación de urgencias en el hospital Los Arcos, de San Javier, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10276 a Pregunta 453 (BOAR 64) sobre cuándo cree la consejera que el hospital de Los Arcos, de San Javier, volverá a la normalidad y cuáles son las previsiones, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-10275 a Pregunta 454 (BOAR 64) sobre cuántas intervenciones programadas se han suspendido en el hospital Los Arcos, de San Javier, como consecuencia del colapso producido recientemente, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA  
Orden de Publicación

Oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión conjunta del día 4 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer período de sesiones del tercer año legislativo de la VII legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo período de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA VII LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en sesión celebrada el día de hoy, 4 de septiembre de 2009, de conformidad con lo que prescribe el artículo 52 del Reglamento, esta Presidencia RESUELVE:

Primero. Tal y como disponen los artículos 26.1 del

Estatuto de Autonomía de la Región y 85.1 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del tercer año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 1 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 18 de diciembre próximo.

Segundo. Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de septiembre, los días 5, 6, 12, 13, 15, 19, 20, 25, 26 y 27.

En el mes de octubre, los días 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25 y 31.

En el mes de noviembre, los días 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

En el mes de diciembre, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13.

Tercero. Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta Resolución, el segundo de los períodos de sesiones del tercer año legislativo se iniciará el día 1 de febrero de 2010, señalándose como fecha de su terminación el día 30 de junio de 2010.

Cuarto. Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de febrero, los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

En el mes de marzo, los días 6, 7, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

En el mes de abril, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

En el mes de mayo, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

En el mes de junio, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

Quinto. Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

### 1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de la fecha, ha conocido la retirada de las siguientes iniciativas:

- Moción para debate en pleno 238, sobre

constitución de ponencia para el estudio de la proposición de ley de protección ambiental integrada, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 67.

- Moción para debate en comisión 83, sobre elaboración de un documento-propuesta sobre financiación autonómica, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 31.

- Moción para debate en comisión 33, sobre construcción de un aparcamiento para autobuses escolares en el solar colindante del IES Cartago Spartaria, de La Palma (Cartagena), formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 38.

- Moción para debate en comisión 88, sobre elaboración de un proyecto de ley de reconocimiento y protección de las víctimas del terrorismo de la Región, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 34.

- Interpelación para su debate en comisión 8, sobre razones por las que se ha producido el cese de D.ª Catalina Fernández Amor como directora del centro de educación infantil "Garabatos", de Bullas, en pleno desarrollo del curso escolar, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 22.

- Pregunta oral en pleno 11, sobre existencia de un plan global de mejora en centros públicos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 5.

- Pregunta oral en pleno 90, sobre implantación para el curso 2008-2009 de la plataforma Plumier XXI en los institutos de secundaria de la Región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 38.

- Pregunta oral en comisión 14, sobre señal de televisión digital terrestre en la comarca del Noroeste, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 5.

- Pregunta oral en comisión 17, sobre señal de televisión, recepción de la televisión terrestre digital y banda ancha de Internet en el municipio de Moratalla, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 10.

- Pregunta oral en comisión 28, sobre apertura de expediente sobre hechos acontecidos en el colegio público Santa Cruz, de Abanilla, el 22 de septiembre de 2008, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR 43.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA  
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de la fecha, ha tomado conocimiento de la Resolución 2009/31 del Defensor del Pueblo, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

Por ello se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 14 de septiembre de 2009  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCION 2009/31 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal. Así, la protección de datos de carácter personal es un derecho fundamental de las personas, como máxima expresión del derecho a la 'intimidad, y es responsabilidad de las administraciones públicas lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal que usen en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 Y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

La presente Resolución tiene por objeto la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Defensor del Pueblo

de la Región de Murcia y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En virtud de los citados preceptos, atendiendo al expediente tramitado por la Secretaría General, y en el uso de las facultades que le otorga la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia RESUELVO:

**PRIMERO.- Aprobar la creación de ficheros**

Se crean los siguientes ficheros de datos de carácter personal titularidad del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia:

- Gestión de quejas
- Consultas
- Personal
- Relaciones institucionales
- Registro general
- Gestión económica
- Video vigilancia
- Control de acceso

Todos estos quedan detallados en Anexo a la presente Resolución, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

**SEGUNDO.- Nombrar responsable de los ficheros.**

El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, como Responsable del Fichero o Tratamiento, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en sus normas de desarrollo y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

**TERCERO.- Aprobar la regulación de acceso a datos por terceros.**

Cuando se encargue el tratamiento de datos a un tercero ajeno al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia se hará constar expresamente en el correspondiente contrato que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las

instrucciones del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, en el contrato se estipularán las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.

**CUARTO.- Aprobar el ejercicio de derechos: acceso, rectificación y cancelación.**

Las personas afectadas por los ficheros mencionados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo que se ha especificado en cada uno de los ficheros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

**QUINTO.-**La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución serán notificados al Registro General de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

**SEXTO.-**La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos informativos, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Murcia, 23 de julio de 2009  
EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

**ANEXO  
CREACIÓN DE FICHEROS**

**1. FICHERO GESTIÓN DE QUEJAS**

**1.1 Identificación y finalidad del fichero**

-Nombre: Gestión de quejas

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de los escritos de queja y demás documentación que pueda acompañarse, dirigidos al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, así como de los expedientes a que den lugar.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Atención al ciudadano. Procedimiento de queja. Fines históricos, estadísticos o científicos. Otras finalidades.

**1.2 Origen y procedencia de los datos.**

-Origen de los datos: El propio interesado o su

representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones públicas.

-Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel, así como de forma oral.

-Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos. Representantes legales. Autoridades públicas. Empleados públicos.

**1.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero**

-Datos especialmente protegidos: Salud, Violencia de Género, Ideología, Creencias, Religión, Origen racial o étnico, Afiliación Sindical y/o Política, Vida Sexual.

-Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas o penales.

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma / Huella, N.ª S.S., Imagen/Voz. Tarjeta Sanitaria.

-Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, información comercial. Transacciones de bienes y servicios.

-Sistema de tratamiento: Mixto

**1.4 Medidas de seguridad**

-Nivel de seguridad adoptado: Alto

**1.5 Cesión o comunicación de datos**

Interesados legítimos. Órganos Judiciales. Órganos de la Administración Europea, Estatal, Autonómica y Local. Colegios Profesionales. Defensores del Pueblo. Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Concesionarios de servicios públicos de titularidad de las Administraciones públicas de la Región de Murcia.

**1.6 Transferencias internacionales de datos**

No se producen transferencias internacionales de datos.

**1.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación**

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

**2. FICHERO CONSULTAS**

**2.1 Identificación y finalidad del fichero**

-Nombre: CONSULTAS

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, control y atención de las consultas, reclamaciones y sugerencias emitidas por ciudadanos,

entidades públicas o privadas para la posible apertura del expediente a gestionar y tramitar por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia o, en su caso, orientación o respuesta.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Atención al ciudadano. Procedimiento de queja. Fines históricos, estadísticos o científicos. Otras finalidades.

## 2.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones públicas.

-Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel, así como de forma oral.

-Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos. Representantes legales. Autoridades públicas. Empleados públicos.

## 2.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos especialmente protegidos: Salud, Violencia de Género, Ideología, Creencias, Religión, Origen racial o étnico, Afiliación Sindical y/o Política, Vida Sexual.

-Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas o penales.

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma / Huella, N.º S.S., Imagen/Voz. Tarjeta Sanitaria.

-Otros tipos de datos: Académicos v profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. Información comercial, transacciones de bienes y servicios.

-Sistema de tratamiento: Mixto

## 2.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Alto

## 2.5 Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

## 2.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

## 2.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 3. FICHERO PERSONAL

### 3.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: PERSONAL

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de recursos humanos. Control de presencia. Elaboración, confección, control y gestión de las nóminas. Dietas. Ayudas sociales, así como la prevención de riesgos laborales del personal de la Institución.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso a edificios. Recursos humanos. Gestión de nómina. Prevención de riesgos laborales. Otras finalidades.

### 3.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

-Procedimiento de recogida: Vía electrónica y/o en papel.

-Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Representantes legales. Cargos públicos.

### 3.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma / Huella, N.º S.S., Imagen/Voz.

-Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. Información comercial.

### 3.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Medio

### 3.5 Cesión o comunicación de datos

Organismos de la Seguridad Social. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Otras entidades financieras. Entidades Aseguradoras. Sindicatos y Junta de Personal. Entidad Gestora y Depositaria del Plan de Pensiones. Publicaciones en Tablones, Diarios o Boletines Oficiales. Órganos judiciales. Mutualidades.

### 3.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

### 3.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 4. FICHERO RELACIONES INSTITUCIONALES

### 4.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: RELACIONES INSTITUCIONALES.

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Mantenimiento de agenda con datos de representantes de los medios de comunicación, instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales con las que el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia se relaciona a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones. Convocar actos y gestionar las relaciones institucionales y de protocolo.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Publicaciones. Otras finalidades.

### 4.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones públicas. Fuentes accesibles al público. Registros públicos.

-Procedimiento de recogida: Vía electrónica y/o en papel.

-Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos. Representantes legales. Personas de contacto. Cargos públicos. Destinatarios de las publicaciones.

### 4.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.

-Otros tipos de datos: Circunstancias sociales. Detalles de empleo. Información comercial.

-Sistema de tratamiento: Mixto

### 4.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Básico.

### 4.5 Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

### 4.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

### 4.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 5. FICHERO REGISTRO GENERAL

### 5.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: REGISTRO GENERAL.

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Registro de entrada y salida de escritos o comunicaciones.

### 5.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Entidad privada. Administraciones públicas.

-Procedimiento de recogida: Vía electrónica y/o en papel.

-Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos. Representantes legales. Autoridades públicas. Empleados públicos.

### 5.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos especialmente protegidos: Salud, Violencia de Género, Ideología, Creencias, Religión, Origen racial o étnico, Afiliación Sindical y/o Política, Vida Sexual.

-Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas o penales.

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma / Huella, N.ª S.S., Imagen/Voz. Tarjeta Sanitaria.

-Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. Información comercial. Transacciones de bienes y servicios.

-Sistema de tratamiento: Mixto

### 5.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Alto.

### 5.5 Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

### 5.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

### 5.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación



-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 6. FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA

### 6.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: GESTIÓN ECONÓMICA.

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto. Documentos contables, fiscales o tributarios. La gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de la institución y el pago a los respectivos proveedores, así como la concesión de ayudas o subvenciones económicas.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa.

### 6.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Fuentes accesibles al público. Administraciones públicas.

-Procedimiento de recogida: Vía electrónica y/o en papel.

-Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Proveedores. Representantes legales. Beneficiarios. Cargos públicos.

### 6.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos de carácter identificativo: NIF / DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma / Huella.

-Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros. Información comercial. Transacciones de bienes y servicios. Detalles de empleo.

-Sistema de tratamiento: Mixto

### 6.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Básico.

### 6.5 Cesión o comunicación de datos

Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Otras entidades financieras. Tribunal de Cuentas. Asamblea Región de Murcia. Otros órganos de las Administración del Estado. Otros órganos de las Administración de la Comunidad Autónoma. Órganos de la Seguridad Social. Órganos Judiciales.

### 6.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

### 6.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 7. FICHERO VIDEOVIGILANCIA

### 7.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: VIDEOVIGILANCIA

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Preservar la seguridad del edificio de la institución y de las personas que acceden o prestan allí sus servicios.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Videovigilancia. Seguridad y control de acceso a edificios.

### 7.2 Origen y procedencia de los datos

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

-Procedimiento de recogida: Cámaras o Video cámaras.

-Colectivos o categorías de interesados: Visitantes. Empleados. Cargos públicos.

### 7.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

-Datos de carácter identificativo: Imagen/Voz.

-Sistema de tratamiento: Automatizado.

### 7.4 Medidas de seguridad

-Nivel de seguridad adoptado: Básico.

### 7.5 Cesión o comunicación de datos

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales.

### 7.6 Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

### 7.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.ª Planta 30001 Murcia.

## 8. FICHERO CONTROL DE ACCESO

### 8.1 Identificación y finalidad del fichero

-Nombre: CONTROL DE ACCESO

-Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso de personas

de visita a la sede de la institución.

-Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso a edificios.

### **8.2 Origen y procedencia de los datos**

-Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

-Procedimiento de recogida: De forma oral o en papel.

-Colectivos o categorías de interesados: Visitantes. Cargos públicos.

### **8.3 Tipos de datos, estructura y organización del fichero**

-Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, Fecha, Hora de Entrada y Salida, Motivos de la visita.

-Sistema de tratamiento: Mixto.

### **8.4 Medidas de seguridad**

-Nivel de seguridad adoptado: Básico.

### **8.5 Cesión o comunicación de datos**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales.

### **8.6 Transferencias internacionales de datos**

No se producen transferencias internacionales de datos.

### **8.7 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación**

-Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Defensor del Pueblo de la Región de Murcia C/ Calderón de La Barca 14, 2.<sup>a</sup> Planta 30001 Murcia.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**